FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 002

Bogotá (Cundinamarca), marzo 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA PAULA GOMEZ ROMERO Identificación 1.098.757.609 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 656 No. 152-42 Mazuren 17, torre 4, apto 203 Teléfono de contacto 3137118818 E-mail de contacto: mariapaulagomezromero@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Miguel Cervantes Saavedra Garzón Cargo: Oficial tutela Juntas medico laborales Resolución de Delegación:00000222 del 19 de enero de 2023.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 352 Fecha de suscripción: 03 febrero 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101025566 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/02/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 22823 Fecha expedición 07/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/20223
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos

DISAN

	y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados eInterpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el

<table>
<tr><td></td><td>contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.
✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MARZO 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325004520193</td><td>REMISIÓN POR COMPETENCIA - ADMISIÓN TUTELA Radicada tutela: 41 001 31 04 005 2023 00014 00 Accionante: Albino Ijaji Hoyos Accionado: Novena Brigada Ejercito Nacional y otros</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325000504081</td><td>RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 23.001.33.33.003.2023-00070 Accionante: Ramiro Javier Yanes López Accionado: Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325000529981</td><td>RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 110013118001-2023-0031-00 Accionante: Victor Hugo Espinosa Parra Accionado: Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325000542911</td><td>RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 110013335-012-2023-00082-00 Accionante: Eduardo Enrique Torres Quintero Accionado: Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325000549371</td><td>RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 68001.31.09.012.2023.00020 00 Accionante: Julio Cesar Cifuentes Martinez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325000550191</td><td>RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 11001 31 67 016 2023 00030 Accionante: Rodrigo Andrés Sánchez Torres Accionado: Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
<tr><td>7</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325000446491</td><td>SOLICITUD NULIDAD- INDEBIDA NOTIFICACIÓN Radicada tutela: 15759333300220220029500 Accionante: Oscar Eduardo Mattias López Accionado: Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
<tr><td>8</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325000456751</td><td>RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 202300045 Accionante: Jorge Albeiro Chamorro Accionado: Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
<tr><td>9</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325000486151</td><td>RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 110013110017-2023-00155-00 Accionante: Oscar Javier Marciales Rueda C.C. No. 13.543.534 Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros</td></tr>
<tr><td>10</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325000470661</td><td>RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 23.001.33.33.008.2023-00053 Accionante: Rafael Enrique Hernandez Oyola Accionado: Dirección de Sanidad Ejército</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DISAN

11	ACCION DE TUTELA	2023325000480291	SOLICITUD ADICIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 180013107002-2023-00033-00 Accionante: Juan Carlos Anacona Hoyos Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
12	ACCION DE TUTELA	2023325000491241	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 68001-3107-001-2023-00015-00 NI 5500 Accionante: Jhon Humberto Mendoza Gonzalez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros

Obligación No. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACCION DE TUTELA	2023325000499351	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 54 518 31 84 001 2023 00038 00 Accionante: Jose Diego Mendoza Sierra Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
2	ACCION DE TUTELA	2023325000503451	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 41 001 31 09 004 2023 00018 00 Accionante: Wilmer Campo Florez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
3	ACCION DE TUTELA	2023325000506161	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 150013160-001-2023-0068-00 Accionante: Luis Antonio Contreras Soler Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
4	ACCION DE TUTELA	2023325000519991	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 20001-33-33-006-2023-00070-00 Accionante: Jean Carlos Ortiz Mendinueta Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
5	ACCION DE TUTELA	2023325000533281	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 760013109023 2023-00024 Accionante: Federman Junior Acosta Lopez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
6	ACCION DE TUTELA	2023325000534331	RESPUESTA ADMISION TUTELA Radicada tutela: 18-001-31-07-001-2023-00053-00 Accionante: Lisandro Estupiñan Arias Accionado: Dirección de Sanidad Ejército ? Dispensario Médico BR12
7	ACCION DE TUTELA	2023325000544441	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 41-001-31-07-001-2023-00025-00 Accionante: Jose Lorenzo Chila cardenas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros

DISAN

	8	ACCION DE TUTELA	2023325000574731	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 73001-33-33-008-2023-00075-00 Accionante: Jose Alexander Ceballos Bonilla Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	9	ACCION DE TUTELA	2023325000427101	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 11001310500620230006900 Accionante: Estiven Lisandro Salamanca Gutiérrez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	10	ACCION DE TUTELA	2023325000420531	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 68001-31-05-003-2023-00047-00 Accionante: Javier Junior Abello Sandoval CC 1064723719 Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	11	ACCION DE TUTELA	2023325000419211	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 70-001-33-33-006-202300006-00. Accionante: Miguel Angel Diaz Tordecilla Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	12	ACCION DE TUTELA	2023325000466611	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 110013103030-2023-00064-00 Accionante: Ricardo Alberto Olivares Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	Estadística ORFEOS 2023, tramitados mes de marzo 12, en trámite de respuesta 23.			
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $30.800.000 Valor autorizado a pagar: $2.800.000			
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	
	PENSIÓN	COLPENSIONES	185.600	
	SALUD	SANITAS	145.000	
	ARL	POSITIVA	6.100	
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de cobro			
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL x TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.			

DISAN

16. RECOMENDACIONES	Se evidencia cumplimiento al objeto contractual fijado.
17. CONCLUSIONES	Se evidencia compromiso por parte del profesional en derecho, se cumplió.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), en marzo 2023**

FIRMA SUPERVISOR

MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON
SUPERVISOR CONTRATO 352
OFICIAL TUTELA JUNTAS MEDICO LABORALES

DISAN